

Bogotá D.C. 07 de diciembre de 2020

10-1214-20

Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**
Presidente de la República de Colombia
Bogotá D.C

Referencia: Atención de la emergencia humanitaria causada por los efectos de los Huracanes ETA e IOTA en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Respetado Señor Presidente:

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, efectué los días 3 y 4 de diciembre de 2020, visita humanitaria al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En esta misión pude constatar los impactos devastadores de los huracanes ETA e IOTA que causaron, según datos oficiales, la afectación de un 98% de la infraestructura en Providencia y Catalina, así como daños de gran magnitud en San Andrés.

Tuve oportunidad de reunirme con las autoridades civiles, militares, de policía, con la Autoridad Raizal, la veeduría cívica Old Providence, la Iglesia, así como con Juntas de acción comunal y recibí solicitudes de atención y trámite sobre las acciones que se deben adelantar de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, para proteger, atender y reducir las vulnerabilidades de las comunidades.

En diferentes encuentros y recorridos hemos verificado la gravedad de las afectaciones que ha sufrido la infraestructura de servicios públicos, saneamiento básico, salud, educación, los daños a las playas, manglares, bosque seco tropical y en forma muy crítica a las viviendas de los habitantes, que han quedado sin techo o destruidas.

Debo reconocer la acción rápida y oportuna del Gobierno Nacional para restablecer los servicios esenciales, proteger y garantizar los derechos de la comunidad en esta crisis humanitaria de grandes proporciones.

Con el propósito de contribuir a la atención de la emergencia y la recuperación del Departamento, presento algunas consideraciones:

En primer lugar es esencial que se incorpore un enfoque diferencial, raizal, de género, sin discriminación y que tenga en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad, los niños, jóvenes y adultos mayores.



Resulta necesario mejorar la red de distribución de ayudas, alimentos y agua potable, así mismo las rutas de entrega de medicamentos e información a la comunidad para garantizar la accesibilidad a todos los afectados. En los albergues deben adoptarse medidas para prevenir la violencia basada en género, violencia intrafamiliar y violencia sexual.

Es preciso contar con una amplia red de profesionales en asistencia psicosocial, atención a infancia y adultos mayores, salud mental, sexual y reproductiva, médicos, enfermeras, bacteriólogos y maestros que posibiliten un apoyo permanente y eficiente a la comunidad.

Es urgente la creación de la Empresa Social del Estado ya autorizada por la Asamblea Departamental, para que opere los hospitales de San Andrés, Providencia y el puesto de salud de San Luis. En Providencia se requiere la reconstrucción del hospital y la habilitación de la EPS Sanitas para garantizar el acceso al servicio de salud.

Hay personas que no están en los albergues y se encuentran a la intemperie debido a la calidad de los plásticos y carpas que son arrastrados por los vientos, situación que reviste especial gravedad ante las fuertes lluvias que aún afectan el Archipiélago puesto que constituye un factor de riesgo para la salud, especialmente de niños, niñas y adultos mayores. Para hacer frente a esta situación es preciso contar con carpas de campaña y especialmente tejas u otro tipo de elementos que posibiliten de manera rápida la adaptación de los techos de las viviendas.

Igualmente es urgente apoyar a la comunidad en las labores de recuperación de viviendas y priorizar la reconstrucción de los espacios destinados a la garantía del derecho a la educación y a la recreación de los niños, jóvenes y adolescentes.

Deben continuarse las labores de recolección de escombros y residuos, así como en el tratamiento de pozos sépticos, el traslado de los residuos hospitalarios de Providencia y Santa Catalina a San Andrés, la reparación del emisario submarino y los sistemas de abastecimiento de agua, la evaluación del relleno sanitario Blue Lizard y de los sitios de almacenamiento de residuos peligrosos.

En materia ambiental se debe actuar con urgencia para retirar la carga de ACPM del barco que se encuentra encallado, con el fin de evitar el derrame de estos residuos, situación que acarrearía un desastre ecológico. Igualmente se debe adelantar la valoración de impactos y recuperación de los ecosistemas, monitorear la calidad de agua de fuentes superficiales y de los pozos de agua subterránea para establecer si existe algún tipo de contaminación.

También se requiere adoptar medidas económicas encaminadas a la recuperación del empleo, garantizar el derecho a la vivienda digna, fortalecimiento del tejido empresarial, e impulsar el sector agropecuario y pesquero entre otros. En este marco es deseable la generación de créditos blandos o incentivos como por ejemplo programas de pago por servicios ambientales.

h

Finalmente, la Defensoría del Pueblo ofrece sus buenos oficios y capacidad de mediación para que los procesos de diálogo intercultural, socialización y participación activa de las comunidades en la toma de decisiones en las fases de atención de la emergencia y estructuración de planes de recuperación, sean amplios, ágiles y efectivos.

En virtud de lo expuesto, de manera respetuosa, solicito su intervención para que se coordinen las acciones dentro del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, especialmente dirigidas a la estabilización de las condiciones de hábitat en las Islas de Providencia y Santa Catalina, prestar apoyo a las familias en San Andrés que también fueron afectadas y avanzar en la recuperación del Archipiélago.

Cordialmente,



CARLOS CAMARGO ASSIS
DEFENSOR DEL PUEBLO



Con copia

Doctora **SUSANA CORREA BORRERO** Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Doctor **EDUARDO JOSE GONZALEZ ANGULO** Director General Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectado por: Daniel Garcés Carabali - Sandra Lucía Rodríguez- Carmen Eugenia Davila- Gissela Vanessa Arias González 6/12/2020

Revisado para firma por: - Nelson Felipe Vives 6/12/2020

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

